

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 245/2020****de 30 de diciembre de 2020****relativa a la entrada en vigor de la Decisión n.º 112/2020 del Comité Mixto del EEE, de 14 de julio de 2020 [2023/2047]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva (UE) 2018/410 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes y facilitar las inversiones en tecnologías hipocarbónicas, así como la Decisión (UE) 2015/1814 <sup>(1)</sup>, fue incorporada al Acuerdo EEE mediante la Decisión n.º 112/2020 del Comité Mixto del EEE, de 14 de julio de 2020 <sup>(2)</sup>.
- (2) La Decisión n.º 112/2020 del Comité Mixto del EEE, de 14 de julio de 2020, debe entrar en vigor el 1 de febrero de 2021.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Sin perjuicio de lo dispuesto en su artículo 3, la Decisión n.º 112/2020 del Comité Mixto del EEE, de 14 de julio de 2020, entrará en vigor el 1 de febrero de 2021.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el 30 de diciembre de 2020 o el día siguiente a la última notificación transmitida de conformidad con el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE \*, si este fuese posterior.

*Artículo 3*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 30 de diciembre de 2020.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*La Presidenta*

Sabine MONAUNI

---

<sup>(1)</sup> DO L 76 de 19.3.2018, p. 3.

<sup>(2)</sup> DO L 172 de 6.7.2023, p. 33.

\* No se han indicado preceptos constitucionales.